



PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cómo puedo inscribirme en la Operatoria Complejo “Torres del Alto” - Programa 248 Viviendas en Alto Comedero?

-Las inscripciones se realizan **únicamente** a través de ivuj.gob.ar, del formulario online creado a tal efecto.

¿Cuáles son los requisitos para inscribirme en la Operatoria Complejo “Torres del Alto” - Programa 248 Viviendas en Alto Comedero?

En primera instancia:

- 1)-Completar el Formulario Digital de la Operatoria en sitio oficial www.ivuj.gob.ar en carácter de Declaración Jurada.
- 2)-Se argentino nativo o por opción.
- 3)-Poseer el postulante individualmente (o el grupo familiar en conjunto) ingresos iguales o superiores a cuatro (4) salario mínimo vital y móvil.
- 4)-No tenencia de terreno fiscal ni de propiedad del postulante y del grupo familiar en caso de que corresponda.
- 5)-No poseer antecedentes negativos en el Sistema Financiero durante los últimos doce meses.
- 6)-No estar afectado en el VERAZ, ni en el Instituto de Informaciones Comerciales de la Provincia de Jujuy.
- 7)-Contar con los fondos necesarios para la entrega inicial de la operatoria elegida.

Si resultado preaprobado me van a pedir que presente:

- A)-Formulario Completado de la Operatoria: Complejo “TORRES DEL ALTO” suscripto en carácter de declaración jurada.
- B)-Fotocopia del documento de identidad del postulante, y del grupo familiar en su caso.
- C)-Fotocopia del acta de matrimonio o inscripción de unión convivencial cuando corresponda.
- D)-Fotocopia del acta de partida de nacimiento de los integrantes del grupo familiar.



- E)-Certificado de residencia y convivencia en el Gran Jujuy (San Salvador de Jujuy, Palpala, y Yala).
- F)-Copia de los tres últimos recibos de haberes del titular y su grupo familiar.
- G)-Certificación de ingresos de los integrantes del grupo familiar. Si se trata de Trabajador independiente o autónomo, deberá presentar la certificación de ingresos de los últimos doce meses suscripta por contador público y certificada por el CPCE de Jujuy; acreditar su inscripción en A.F.I.P. y en la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Jujuy y copia de los tres últimos pagos efectuados a los organismos mencionados.
- H)-Certificado de no propiedad emitido por la Dirección Provincial de Inmuebles del postulante y del grupo familiar en caso de que corresponda.
- I)-Constancia de no tenencia de terreno fiscal del postulante y del grupo familiar en caso de que corresponda.
- J)-En caso de solicitar la unidad funcional accesible, acreditar la discapacidad por medio de certificado expedido por el Ministerio de Salud de la Provincia.
- K)-Constancia de no estar afectado en el VERAZ, ni en el Instituto de Informaciones Comerciales de la Provincia de Jujuy.
- L)-Aceptar las normas referentes a la Ley sobre Propiedad Horizontal y ajustarse al reglamento de co-propiedad de la torre que le correspondiere, según la normativa vigente.

La documentación solicitada deberá presentar el original y fotocopia.

Exclusión (Causas):

- * No cumplir con los requisitos exigidos en la operatoria
- * La omisión, falseamiento u ocultamiento de datos en la documentación aportada, facultará al Instituto a excluir de manera definitiva al postulante.
- * Superar los 75 años al concluir el plazo de financiación del IVUJ.

-¿Cuál es el precio de venta de la unidad funcional del programa 248 Complejo “Torres del Alto”?

Unidad Funcional Estándar \$3.800.000,00

Unidad funcional Accesible \$4.000.000,00 (Para Persona con Discapacidad, ya que es de mayor tamaño)



-¿Cuáles son las formas de financiamiento?

Se trata de 2 alternativas de Financiamiento.

Asistencia Financiera IVUJ:

Recursos:

Entrega inicial: desde \$ 500.000

Asistencia Financiera IVUJ: el monto que surge de la Diferencia entre el valor de la vivienda y la Entrega Inicial.

La operatoria de financiamiento es a una TNA del 1% y la cuota que se determine será actualizada conforme al artículo 3 de Resolución Reglamentaria de IVUJ N° 615-88/2019.

La relación cuota-ingreso de los beneficiarios no podrá exceder el 25%.

La asistencia financiera del I.V.U.J. en ningún caso podrá exceder los 25 años de financiación.

Asistencia Financiera Bancaria:

Recursos:

Entrega Inicial: no se requiere

Asistencia Financiera Bancaria: hasta 4.000.000,00

-¿Puedo comprar de contado uno de los departamentos?

Si, se puedo comprar de contado.

¿Si soy persona solo/a, no tengo cónyuge/conviviente ni hijos, puedo acceder a una vivienda de Complejo “Torres del Alto”?

Sí, puede acceder cualquier persona con o sin grupo familiar, que cumpla con los requisitos establecidos para esta operatoria.



¿Si no tengo casa, pero mi cónyuge sí, ¿Podemos acceder a la operatoria del Complejo “Torres del Alto”?

No, los integrantes del grupo familiar no deben tener propiedad.

¿Cómo puedo hacer para conocer las viviendas?

Una vez que esté preinscripto el IVUJ informará los días que se realizarán las visitas de obras.-

¿Cómo me entero si estoy en condiciones de acceder al departamento de operatoria del Complejo “Torres del Alto”?

Recibirás un correo electrónico desde la cuenta torresdelalto@ivuj.gob.ar donde se te informará si accediste a la operatoria **del Complejo “Torres del Alto”**, dónde y cuándo deberás presentar los requisitos.

¿Cuáles son los requisitos que debe cumplir el garante?

-Tener relación de dependencia.
-En caso de ser Adjudicatario de una Vivienda Fo.Na.Vi, constancia de pago al día.-

¿Cómo se realiza el proceso de selección?

-Mediante una evaluación tomando como base los ingresos percibidos del solicitante.

¿Qué pasa si mis ingresos son insuficientes para Complejo “Torres del Alto”?

-Podrá adherirse a los próximos sorteos de vivienda para demanda libre.

¿Cuándo me entregan la vivienda de Complejo “Torres del Alto”?

-La entrega se realizará una vez que se haya cumplimentado con toda la documentación y la aprobación de la resolución de adjudicación.



¿Cuándo comienzo a pagar la cuota?

-Empezará a pagar la cuota el día 10 del mes siguiente a la entrega de la vivienda.

¿Cuántos metros cuadrados tiene la vivienda?

- La vivienda común: tiene 64,43 metros cuadrados.
- La vivienda adaptada: posee 69,26 metros cuadrados.

¿Tiene cochera la vivienda?

-No tiene cochera, sólo hay estacionamiento marcado pero no son de propiedad de cada vivienda.

¿Si algún miembro de la familia posee discapacidad, Torres del Alto posee viviendas adaptadas?

-Sí, Torres del Alto posee 12 viviendas adaptadas para personas con discapacidad.

Las *Preguntas Frecuentes* podrían actualizarse,
por lo que te sugerimos que las consultes periódicamente.-

20 de noviembre de 2019